1325

DECRETO N°

TEMUCO, 25 ABR 2022

VISTOS:

1. El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2022, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N°74 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa "Oficina de la niñez".

3. El Decreto Alcaldicio N°913 de fecha 28 de marzo del 2022, que aprueba actividad de "Promoción de los derechos de los niños".

4. las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipales.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N°913 de fecha 28 de marzo de 2022, que aprueba la ejecución de la Actividad "Promoción de los derechos de los niños".

DECRETO:

1.-Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N°913 de fecha 28 de marzo de 2022, la cual se realizará de la siguiente forma:

donde dice:

Nombre de la Actividad	**Promoción de los Derechos de los Niños y Niñas.**
Fecha de la Actividad	14, 16 y 23 de abril 2022 a partir de las 10:00hrs.-
Cobertura estimada	450 niños y niñas, 14 de abril de 2022, sectores Costanera del Cautín y Pueblo Nuevo. 300 niños y niñas, 23 de abril de 2022, sectores Pedro de Valdivia, Fundo del Carmen, Portal San Francisco y Boyeco. 450 niños y niñas, 16 de abril de 2022, sectores Amanecer y Labranza.

IDDOC 2460002

Debe decir:

Fecha de la Actividad	14 y 23 de abril 2022 a partir de las 09:00hrs.-
Cobertura estimada	1000 niños y niñas , 14 abril, sectores Costanera Del Cautín y Pueblo Nuevo 1500 niños y niñas, 23 de abril de 2022, sectores las Quilas, Amanecer y Labranza.

2. Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N°913 de fecha 28 de marzo de 2022, que aprueba la ejecución de la Actividad "Promoción de los derechos de los niños y niñas"; se mantiene sin cambios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF/ MAVS(S) / SPG / emq
Distribución:

- Oficina de Partes
- DIDECO.
- Departamento de Programas Sociales
- Oficina de la Niñez.